

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 021-14

### QUE DESIGNA AL ING. ALEJANDRO JIMENEZ, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDOTEL.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, reunido válidamente, previa convocatoria para reunirse en esta fecha a las 3:00 P.M., ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**, para designar un nuevo Director Ejecutivo del ente regulador:

#### Antecedentes:

1. Mediante el Decreto No. 210-13, del diecinueve (19) de julio de dos mil trece (2013), el señor Presidente de la República, Danilo Medina, designó como Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**, al **Licenciado Gedeón Santos**.
2. El día doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014), el licenciado Pedro José Mercado presentó renuncia a su cargo de Director Ejecutivo del órgano regulador de las telecomunicaciones, poniéndolo a disposición del Consejo Directivo de este órgano regulador.
3. Posteriormente, el Presidente del Consejo Directivo convocó a una sesión a los demás miembros del Consejo Directivo, que tendría ese mismo lunes doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014), en las oficinas del **INDOTEL**, con la finalidad de ejecutar una agenda de trabajo y dentro de los puntos de la misma agenda ponderar la designación un nuevo Director Ejecutivo del **INDOTEL**;
4. En sesión celebrada hoy lunes doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014), a las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), cuyos pormenores constan en el acta redactada al efecto, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador, propuso al Ing. Alejandro Jiménez, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL, LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL TEMA SOMETIDO A SU CONSIDERACION:

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo se ha reunido, en sesión celebrada en esta fecha, con motivo de la convocatoria realizada por su Presidente, para dentro de los temas de la agenda pautada para este día, proponer la designación de un nuevo Director Ejecutivo del ente regulador de las telecomunicaciones;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 81 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, este órgano regulador estará integrado por un Consejo Directivo, que es la máxima autoridad del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo; y, por un Director Ejecutivo, que será miembro de dicho Consejo, con voz pero sin voto, y fungirá como Secretario del mismo;

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 81.1 de la Ley No. 153-98, el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (antes Secretario Técnico de la Presidencia), es Miembro ex officio del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 84, literal "c", de la Ley No. 153-98, es atribución exclusiva del Consejo Directivo designar y remover al Director Ejecutivo y al Auditor Interno del **INDOTEL**;

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo del **INDOTEL**, para evaluar la designación del Ing. Alejandro Jiménez, como Director Ejecutivo, ha verificado que dicho profesional cumple con los requisitos establecidos para el desempeño de esas funciones, acorde con el artículo 82 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 de la Ley No. 153-98, dispone que el órgano regulador tendrá un Director Ejecutivo, con las siguientes funciones: (a) ejercer la representación legal del órgano regulador; (b) ejercer, en cumplimiento de los mandatos del Consejo Directivo, la administración interna del órgano regulador; (c) decidir la aplicación de las sanciones leves previstas en esta ley; (d) recomendar la aplicación de las sanciones graves y muy graves previstas en esta ley; y, (e) ejercer las demás funciones que le encomiende el Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo, al ponderar las credenciales del Ing. Alejandro Jiménez, a fines de ser designado como nuevo Director Ejecutivo del ente regulador de las telecomunicaciones, quiere dejar constancia de que ha alcanzado esta decisión teniendo en cuenta su experiencia profesional y formación académica;

**VISTO:** El expediente personal de Alejandro Jiménez, que reposa en los archivos del **Departamento de Gestión Humana** de la Gerencia Administrativa del **INDOTEL**;

**VISTA:** La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, (publicada en la Gaceta Oficial No. 9983), en sus disposiciones antes citadas;

**VISTA:** La Ley No. 496-06, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en remplazo del antiguo Secretariado Técnico de la Presidencia;

**VISTO:** El Decreto No. 210-13 del 23 de julio 2013, por el Poder Ejecutivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** a Alejandro Jiménez, como Director Ejecutivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en sustitución del licenciado Pedro José Mercado.

**SEGUNDO: ORDENAR** la comunicación inmediata de la presente resolución a todo el personal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), así como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la Internet y en el Boletín Oficial de esta institución.

**TERCERO: DISPONER** que todas las funciones delegadas o mandatos otorgados por el Consejo Directivo al anterior Director Ejecutivo del **INDOTEL**, corresponderán, a partir de la presente designación, al nuevo Director Ejecutivo del órgano regulador de las telecomunicaciones, Alejandro Jiménez.

**CUARTO: DECLARAR** que la presente resolución es de obligado cumplimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

Firmados:

**Gedeón Santos**  
Presidente del Consejo Directivo

**Nelson Toca**  
En representación del  
Ministro de Economía, Planificación y  
Desarrollo  
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

**Nelson Guillén Bello**  
Miembro del Consejo Directivo

**Roberto Despradel**  
Miembro del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**  
Miembro del Consejo Directivo